



Recurso de revisión: **RRA 1402/22**  
Folio de la solicitud: **330007721000815**  
**Cumplimiento de resolución**

## ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CELEBRADA EL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día dieciséis de mayo del año dos mil veintidós, se reunió el Comité de Transparencia de la propia Comisión, para celebrar su vigésima sesión extraordinaria del año dos mil veintidós.

Comparecieron a distancia (mediante una llamada telefónica en conferencia), en su carácter de integrantes con derecho a voz y voto del Comité: el Dr. Raúl Jarquín López, Jefe de Unidad, en suplencia del Lic. Roberto Chaparro Sánchez, Coordinador de Control Interno y Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Juan Tadeo Ramírez Cervantes, Titular de la Unidad de Transparencia; y la Lic. María Beatriz Rivera Hernández, Titular de la Unidad Coordinadora de Archivos.

### ANTECEDENTES

**ÚNICO.** El 29 de abril de 2022, se recibió notificación de resolución del recurso de revisión **RRA 1402/22**, mediante la cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales determinó en definitiva:

*CUARTA. Decisión. Con fundamento en el artículo 157, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Instituto considera procedente MODIFICAR la respuesta proporcionada por el sujeto obligado a efecto de que:*

*I. Notifique a la persona inconforme el resultado de la búsqueda efectuada por la empresa productiva subsidiaria CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos.*

*II. Turne el requerimiento a la totalidad de unidades administrativas competentes en materia de adquisiciones de servicios, entre las cuales se encuentran las siguientes:*

➤ *Corporativo: Gerencia de Abastecimientos, Unidad de Servicios Generales y de Apoyo, Gerencia del Laboratorio de Pruebas, Equipos y Materiales, Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas-Laguna Verde Subdirección de Estructuración de Proyectos, Residencia Regional Noroeste, Residencia Regional Noreste, Residencia Regional Occidente, Residencia Regional Centro, Residencia Regional Sureste, Residencia Regional Peninsular, Residencia General de Construcción I Querétaro, Residencia General de Construcción I Querétaro, Residencia General de Construcción II Rosarito, Residencia General de Construcción III Manzanillo, Residencia General de Construcción V Chihuahua, Residencia General de Construcción VI Veracruz, Residencia de Construcción Proyecto Hidroeléctrico Chicoasén II, Residencia de Actividades Previas Proyecto Hidroeléctrico Infiernillo, Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil, Gerencia de Contratos de Obra Pública, Gerencia de Licitaciones y contratación, Subdirección de Negocios no Regulados, Subdirección de Seguridad Física, Coordinación de Monitoreo y Análisis Operativo de Energéticos.*

➤ *CFE Generación II: C.C.I. Gral. Agustín Olachea A., C.T. Guadalupe Victoria, C.C.C. Chihuahua II, C.T. Carbón II, C.H. Aguamilpa-Solidaridad, Subgerencia Hidros (Balsas Santiago), C.C.C. San Lorenzo Potencia, C.C.C. Valle de México, C.C.C. Tula, C.T. Altamira, C.C.C. Poza Rica.*

➤ *CFE Generación III: C.T. José Aceves Pozos, C.T. Juan de Dios Bátiz Paredes, C.T. Puerto Libertad, C.C.C. Presidente Juárez, C.C.I. Santa Rosalía, C.C.C. Pdte Emilio Portes Gil, C.C.C. Gómez Palacio, C.T. Francisco Villa, C.H. Carlos Ramírez Ulloa, C.C.C. Gral. Manuel Álvarez Moreno.*

➤ *CFE Generación IV: C.H. Belisario Domínguez (Angostura), C.T. Benito Juárez (Samalayuca), C.T. Pdte, Plutarco Elías Calles (Petacalco), C.H. Manuel Moreno Torres (Chicoasén), C.T. Manzanillo, C.T. Punta Prieta, C.T.G. Juárez, C.T.G. Monterrey.*

➤ CFE Generación V.

➤ CFE Generación VI. C.T. Carlos Rodríguez Rivero, C.C.C. Hermosillo, C.G. Cerro Prieto, C.C.I. Guerrero Negro II, C.C.C. Huinalá, C.T. José López Portillo, C.H. Gral. Ambrosio Figueroa, C.C.C. Cogeneración Salamanca, C.T. Mérida, C.T. Felipe Carrillo Puerto, C.H. Mazatepec, C.G. Humeros, C.H. Encanto, C.H. Tuxpango, C.H. Chilapán, C.T. Lerma, C.H. Temascal, C.T. Pdte. Adolfo López Mateos, C.C.C. Dos Bocas, C.G. Tres Vírgenes, C.G. Los Azufres, Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Golfo-Servicios, Gerencia de Proyectos Geotermoelectricos, Residencia General de Cerro Prieto, Residencia Los Humeros, Residencia Las Tres Vírgenes, Residencia Los Azufres.

Y una vez efectuada la búsqueda de mérito, entregue a la persona inconforme el resultado de esta.

En el caso de que la información encontrada contenga información confidencial, el sujeto obligado deberá proporcionar versión pública del mismo, así como la resolución debidamente fundada y motivada, emitida por su Comité de Transparencia, en la que se confirme la clasificación de las partes o secciones que, en su caso se protejan; de acuerdo a lo previsto en los artículos 108, 113, 118, 120 y 140, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

En caso de que dicha información sea inexistente, el sujeto obligado deberá fundar y motivar esa circunstancia.

#### **Solicitud:**

Requiero todas las adjudicaciones o asignaciones y contratos en cualquier procedimiento de contratación de los servicios de comedor o abastecimiento de alimentos en CDMX en 2021 y para 2022 indicando nombre de la empresa con la que se contrata y el nombre de socios o accionistas así como de representante legal Indicar si han contratado con alguna empresa que tenga por socio o accionista o representante legal al C carlo Mauricio Ortiz Martínez Que indique el monto del contrato la vigencia y las causas por las que le fue adjudicado dicho contrato

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Este órgano colegiado sesiona con fundamento en lo previsto por los numerales 4 y 5 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia de Comisión Federal de Electricidad,<sup>1</sup> y es **competente** para confirmar la inexistencia parcial de lo requerido, en específico lo relativo a contratos con alguna empresa que tenga por socio o accionista o representante legal al C carlo Mauricio Ortiz Martínez Que indique el monto del contrato la vigencia y las causas por las que le fue adjudicado dicho contrato. Todo ello derivado de la búsqueda realizada por las áreas señaladas en la resolución de nuestra atención, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; ello en apego a lo dispuesto por el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

Con base en lo anterior, este Comité:

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** Visto el trámite de la solicitud con folio 330007722000815, así como la secuela procesal del medio de impugnación identificado con la clave **RRA 1402/22**, sustanciado ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y, en cumplimiento a lo ordenado por el órgano garante, este cuerpo colegiado, con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI), toma conocimiento de que las áreas señaladas en la resolución de nuestra atención, adscritas a la **Dirección Corporativa de Administración**, a la **Dirección Corporativa de Operaciones**, a la **Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura**, y a la **Dirección Corporativa de Negocios Comerciales** de la Comisión Federal de Electricidad, así como a las empresas productivas subsidiarias **CFE Generación II**, **CFE Generación III**, **CFE Generación IV**, **CFE Generación V**, y **CFE Generación VI**,

<sup>1</sup> Última modificación aprobada en la sesión ordinaria que se celebró el 15 de octubre de 2019.

reportaron haber realizado la búsqueda de lo requerido (detallado en el apartado de antecedentes del presente instrumento), como lo ordenó el Pleno del INAI de manera que, no se ve impedimento para **confirmar su inexistencia parcial**; esto en términos de lo previsto por la fracción II del artículo 141 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como por el artículo 143 del referido ordenamiento. Ello en virtud de que las citadas áreas informaron no haber encontrado lo relativo a *contratos con alguna empresa que tenga por socio o accionista o representante legal al C. Carlo Mauricio Ortiz Martínez Que indique el monto del contrato la vigencia y las causas por las que le fue adjudicado dicho contrato.*

En tal guisa, se estima aplicable al caso que nos ocupa el **criterio 4/19** del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra dice:

*Propósito de la declaración formal de inexistencia. El propósito de que los Comités de Transparencia emitan una declaración que confirme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, el acta en el que se haga constar esa declaración formal de inexistencia debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado.*

[Énfasis añadido.]

A efecto de generar certeza en la persona peticionaria sobre la exhaustividad del proceso, se anexan a la presente acta, los formatos que documentan el procedimiento de búsqueda efectuado al interior de las áreas. Dichas documentales forman parte integral del presente instrumento.

**SEGUNDO.** Se ordena a la Unidad de Transparencia que notifique a la persona solicitante (recurrente) la presente resolución, remitiendo copia de este instrumento al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el objetivo de que dicha autoridad pueda tener como total y definitivamente concluido el presente asunto.

No habiendo otra cuestión que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su fecha.

Así lo proveyeron y firmaron los CC. Integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Federal de Electricidad que comparecieron a la sesión extraordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós.

  
**DR. RAUL JARQUÍN LÓPEZ**  
Presidente suplente del Comité de Transparencia

  
**LIC. MARÍA BEATRIZ RIVERA HERNÁNDEZ**  
Titular de la Unidad Coordinadora de Archivos

  
**LIC. JUAN TADEO RAMÍREZ CERVANTES**  
Titular de la Unidad de Transparencia

**REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA**

Fecha de Elaboración: 16 de mayo de 2022

**Acceso a la Información**

<b>Área</b>	Subdirección de Contratación y Servicios
<b>Tipo de Información y número de folio de la solicitud</b>	<b>RRA 1402/22</b> <b>Folio de Solicitud 330007721000815</b>
<b>El INAI resolvió</b>	MODIFICAR LA RESPUESTA, pues se advirtió que, si bien no se encontró elementos o indicios que permitieran inferir la existencia de lo peticionado en los archivos de aquellas unidades administrativas que se pronunciaron en respuesta lo cierto es que, al no cumplirse la pesquisa exhaustiva de la información requerida en la totalidad de áreas contratantes, no pudo validarse la inexistencia manifestada. Motivo por el que se instruyó a una búsqueda en las áreas faltantes.
<b>Información adicional</b>	<p>La Dirección Corporativa de Administración a través de la Subdirección de Contratación y Servicios y sus áreas dependientes en materia de contratación de Obras y Servicios Relacionados (Gerencia de Contrataciones de Obra, Gerencia de Contratos de Obra Pública, Gerencia Legal de Proyectos de Inversión Financiada y Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada), derivado del Recurso de Revisión RRA 1402/22 y en cumplimiento con lo instruido por el INAI, procedió a la búsqueda de lo solicitado por el peticionario.</p> <p>Es importante mencionar que, la recién creada Subdirección de Contratación y Servicios absorbió las funciones en materia de contratación de obras y servicios relacionados de la extinta Subdirección de Estructuración de Proyectos.</p> <p>Derivado de lo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las citadas áreas ubicadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Río Misisipi No. 71, 1er Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.</li> <li>• Av. Paseo de la Reforma, Mezanine 1 y 2, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México.</li> </ul> <p>Por lo anterior informado, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita al Órgano Colegiado del Comité de Transparencia que apruebe la declaración de inexistencia, de acuerdo con sus facultades descritas en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>

**Elaboró**



Daniel Manuel Briones Ortega  
Auxiliar Técnico

**Autorizó**



Firmado digitalmente por  
Miguel Alejandro López  
López  
Fecha: 2022.05.16 19:41:49  
-05'00'

Miguel Alejandro López López  
Subdirector de Contratación y Servicios

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

CFE/DG/DCA/SCyS/CAS/USGA/ 0494/2022

Ciudad de México, a 05 de mayo de 2022

**LIC. JUAN TADEO RAMÍREZ CERVANTES**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E

En seguimiento al Recurso de Revisión con número de Expediente **RRA 1402/22** y folio **330007721000815**, que deriva de la Solicitud de Acceso a la Información Pública que menciona:

*"...Modalidad preferente de entrega de información:  
Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT*

*Requero todas las adjudicaciones o asignaciones y contratos en cualquier procedimiento de contratación de los servicios de comedor o abastecimiento de alimentos en CDMX en 2021 y para 2022 indicando nombre de la empresa con la que se contrata y el nombre de socios o accionistas así como de representante legal Indicar si han contratado con alguna empresa que tenga por socio o accionista o representante legal al C. Carlo Mauricio Ortiz Martínez Que indique el monto del contrato la vigencia y las causas por las que le fue adjudicado dicho contrato..." (sic)*

En referencia a la instrucción emitida por el Pleno del INAI, en la resolución del recurso de revisión con número de expediente RRA 1402/22, por la se resolvió **Modificar** la respuesta emitida por el ente recurrido, a efecto de que se realice una búsqueda en las áreas faltantes de la información requerida, esto es, de **las adjudicaciones o asignaciones y contratos en cualquier procedimiento de contratación de los servicios de comedor o abastecimiento de alimentos en CDMX en 2021 y para 2022**, se informa que se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva y razonable de lo requerido en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección Corporativa de Administración a través de la Subdirección de Contratación y Servicios y sus áreas dependientes en materia de contratación de Bienes y Servicios (Coordinación de Administración y Servicios y en específico de la Unidad de Servicios Generales y de Apoyo) por lo que se proporciona de manera adjunta los resultados de la búsqueda exhaustiva donde se cuenta con **dos registros de adquisición por compra menor** de conformidad con la Disposición 39 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la CFE y sus EPS, razón por la cual el instrumento jurídico que rige y sustenta dicho procedimiento es una orden local de servicios la cual tiene como único propósito registrar dicha compra en el sistema institucional SAP.

<b>Proveedor</b>
Ana María Chávez Sánchez

Así mismo no se encontró resultado alguno de la información o documentación requerida por el ciudadano, en el que haya participado y/o haya sido adjudicado a la persona a la que hace referencia, en el período señalado por la persona solicitante.

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

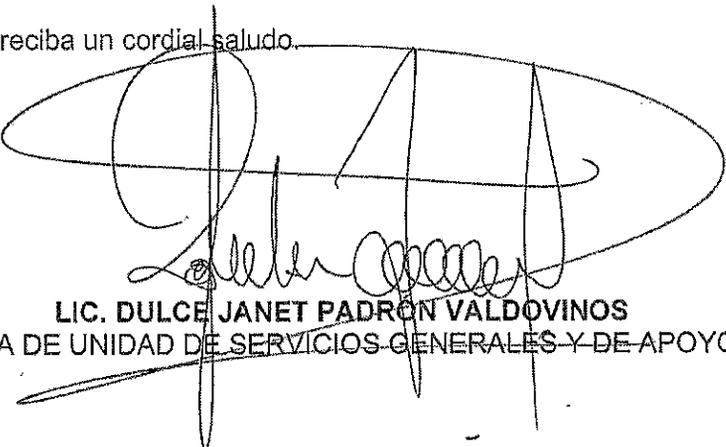
CFE/DG/DCA/SCyS/CAS/USGA/ 0494/2022

Ciudad de México, a 05 de mayo de 2022

Por otro lado, se refiere que la Unidad de Transparencia en el ámbito de sus atribuciones, competencia y funciones deberá dar el debido trámite con las áreas facultadas para dar contestación con fundamento en lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice:

**"Artículo 133. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada."**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**LIC. DULCE JANET PADRON VALDOVINOS**  
JEFA DE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y DE APOYO

C. c. p. Mtro. Rubén Cuevas Plancarte – Director Corporativo de Administración.  
Mtro. Miguel Alejandro López López-Subdirector de Contratación y Servicios  
Lic. MA Minerva Umejido Guerrero – Coordinadora de Administración y Servicios.

Oficio No. 408

Ciudad de México, a 05 de mayo de 2022.

**LIC. JUAN TADEO RAMÍREZ CERVANTES**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E

En seguimiento al Recurso de Revisión con número de Expediente **RRA 1402/22** y folio **330007721000815**, que deriva de la Solicitud de Acceso a la Información Pública que menciona:

*"...Modalidad preferente de entrega de información:  
Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT*

*Requiero todas las adjudicaciones o asignaciones y contratos en cualquier procedimiento de contratación de los servicios de comedor o abastecimiento de alimentos en CDMX en 2021 y para 2022 indicando nombre de la empresa con la que se contrata y el nombre de socios o accionistas así como de representante legal Indicar si han contratado con alguna empresa que tenga por socio o accionista o representante legal al C carlo Mauricio Ortiz Martínez Que indique el monto del contrato la vigencia y las causas por las que le fue adjudicado dicho contrato..." (sic)*

En referencia a la instrucción emitida por el Pleno del INAI, en la resolución del recurso de revisión con número de expediente RRA 1402/22, por la se resolvió **Modificar** la respuesta emitida por el ente recurrido, a efecto de que se realice una búsqueda en las áreas faltantes de la información requerida, esto es, de **las adjudicaciones o asignaciones y contratos en cualquier procedimiento de contratación de los servicios de comedor o abastecimiento de alimentos en CDMX en 2021 y para 2022**, se informa que se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva y razonable de lo requerido en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección Corporativa de Administración a través de la Subdirección de Contratación y Servicios y sus áreas dependientes en materia de contratación de Bienes y Servicios (Coordinación de Administración y Servicios y en específico Gerencia de Abastecimiento) por lo que se proporciona de manera adjunta los resultados de la búsqueda donde se confirma la respuesta emitida, consistente en:

El procedimiento de contratación a que se refiere la presente solicitud es de carácter público en el Micrositio de Concursos de la CFE, la cual podrá consultar a través de la siguiente ruta electrónica:

- Ingresar a: <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>
- Ir a la opción "Número de procedimiento" y colocar: **CFE-0001-CASAN-0032-2021**.
- El sistema arrojará el resultado y deberá dar click en el icono de "Lupa"
- Se desplegará una pantalla con toda la información disponible.

Así mismo no se encontró resultado alguno de la información o documentación requerida por el ciudadano, en el que haya participado y/o haya sido adjudicado a la persona a la que hace referencia, en el período señalado por la persona solicitante

Por otro lado, se refiere que la Unidad de Transparencia en el ámbito de sus atribuciones, competencia y funciones deberá dar el debido trámite con las áreas facultadas para dar contestación con fundamento en lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública que a la letra dice:

**"Artículo 133. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada."**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRO. GONZALO FLORES Y FLORES**  
GERENTE DE ABASTECIMIENTOS.

C.c.p. Mtro. Rubén Cuevas Plancarte – Director Corporativo de Administración.  
Mtro. Miguel Alejandro López López-Subdirector de Contratación y Servicios  
Lic. MA Minerva Umejido Guerrero – Coordinadora de Administración y Servicios.



Comisión Federal de Electricidad

Dirección Corporativa de Operaciones

REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA

Fecha de elaboración: 12 mayo 2022

Área	Dirección Corporativa de Operaciones
------	--------------------------------------

Número de folio de la solicitud y Tipo de información.	Folio de la solicitud: 330007721000815 Número de Expediente RRA 1402/22
--	--

Información Requerida	"Requiero todas las adjudicaciones o asignaciones y contratos en cualquier procedimiento de contratación de los servicios de comedor o abastecimiento de alimentos en CDMX en 2021, y para 2022 indicando nombre de la empresa con la que se contrata y el nombre de socios o accionistas así como de representante legal Indicar si han contratado con alguna empresa que tenga por socio o accionista o representante legal al C cario Mauricio Ortiz Martínez Que indique el monto del contrato la vigencia y las causas por las que le fue adjudicado dicho contrato."
-----------------------	--

Archivos

Información adicional:	Se informa que se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de trámite, concentración, electrónicos y sistemas de las diversas áreas de la Dirección Corporativa de Operaciones sin encontrar alguna expresión documental que pudiera atender a lo requerido, declarándose su inexistencia, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 141 fracción II y artículo 143; por lo que se solicita al Comité de Transparencia confirme la inexistencia de la información.
------------------------	---

Elaboró

Ing. María Lucía Estrada Medrano  
Jefe de Departamento

Mtra. Victoria Acosta Torres  
Subgerente de Control y Evaluación

Mtro. Blas Ruiz Maceda  
Gerente de Control de Gestión

**REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA**

Fecha de elaboración: 05/05/2022

**Acceso a la Información**

Área	DIRECCIÓN CORPORATIVA DE INGENIERÍA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
No. Folio Solicitud y Tipo de información.	SISAI- 21-0815
Información Requerida.	"Requiero todas las adjudicaciones o asignaciones y contratos en cualquier procedimiento de contratación de los servicios de comedor o abastecimiento de alimentos en CDMX en 2021 y para 2022 indicando nombre de la empresa con la que se contrata y el nombre de socios o accionistas así como de representante legal Indicar si han contratado con alguna empresa que tenga por socio o accionista o representante legal al C. Carlo Mauricio Ortiz Martínez Que indique el monto del contrato la vigencia y las causas por las que le fue adjudicado dicho contrato" (sic)

Fecha de la Solicitud: 08/12/21  
 Fecha de Vencimiento: 16/12/21  
 Fecha de Vencimiento con Prórroga: NO

**Archivos**

Serie documental:	En el Catálogo Archivístico de esta Dirección, no se han celebrado contratos ya que no generamos contratos, adjudicaciones, ni asignación de contratos relativos a los servicios de comedor o abastecimiento de alimentos.
Información adicional:	Se hace de su conocimiento que, tras realizar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, tanto en los Archivos físicos y electrónicos de esta Dirección en sus oficinas Nacionales, así como en las áreas desconcentradas, no se obtuvieron resultados sobre contratos relativos a los servicios de comedor o abastecimiento de alimentos. Por lo antes informado, se le solicita al Comité de Transparencia, se emita la <b>inexistencia</b> de la información solicitada por parte de esta Dirección, que tiene por soporte la presente constancia de conformidad con lo ordenado en los Artículos 53, párrafo Segundo y 55, Fracción II de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**Confidencial**     No aplica    **Reservado**     No aplica

Elaboró de conformidad con el Art. 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Criterio 4.1 de los Criterios en Materia de Organización y Archivos de la CFE, así como en términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletoria de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Revisó



Mtra. Carmen Villavicencio Rivas  
 Subgerente de Normatividad

Enlace de Transparencia Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura

**REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA**

Fecha de elaboración: 02 de mayo de 2022

**Acceso a la Información**

Área	Unidad de Negocio Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales LAPEM
------	--

Número de folio de la solicitud y Tipo de información.	330007721000815/ cumplimiento al RRA 1402/22 Información Pública
--	--

Información Requerida	<p>Modalidad preferente de entrega de información: "Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"</p> <p>Requiera todas las adjudicaciones o asignaciones y contratos en cualquier procedimiento de contratación de los servicios de comedor o abastecimiento de alimentos en CDMX en 2021 y para 2022 indicando nombre de la empresa con la que se contrata y el nombre de socios o accionistas así como de representante legal indicar si han contratado con alguna empresa que tenga por socio o accionista o representante legal al C. Mario Mauricio Ortiz Martínez Que indique el monto del contrato la vigencia y las causas por las que le fue adjudicado dicho contrato." SIC</p>
-----------------------	--

Fecha de la Solicitud: 02/05/2022  
 Fecha de Vencimiento: 05/05/2022  
 Fecha de Vencimiento con Prórroga: \_\_\_\_\_

**Archivos**

Serie documental:	No Aplica
-------------------	-----------

Información adicional:	<p>Se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de trámite y concentración de la Unidad de Negocio UN LAPEM ubicada en: Av. Apaseo Ote. S/N, Col. Ciudad Industrial, C.P. 36541, Irapuato, Gto., y como resultado de dicha búsqueda declaramos que, no se encontró información relacionada con la petición del solicitante.</p> <p>Por lo anterior, se solicita al Comité de Transparencia, declare formalmente la inexistencia de la información solicitada.</p>
------------------------	---

Confidencial

Reservado

Elaboró



Lic. Alejandro Aguilar Martínez

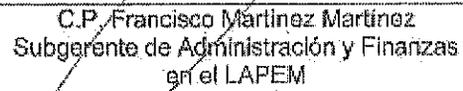
Enlace de Solicitudes de Acceso a la Información en la UN LAPEM

Revisó



Lic. Edgar Liebna Souza  
Jefe del Departamento de Recursos  
Humanos en el LAPEM

Autorizó



C.P. Francisco Martínez Martínez  
Subgerente de Administración y Finanzas  
en el LAPEM

Esta foja y firmas corresponden al Reporte de Búsqueda Exhaustiva del número de folio de la solicitud de acceso a la información pública: 330007721000815.

## REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA

Fecha de elaboración: 05 de mayo 2022

### Acceso a la Información

Área:	CFE Generación II EPS.
-------	------------------------

Número de folio de la solicitud y Tipo de información:	SISAI-21-815
--	--------------

Información Requerida:	Requiero todas las adjudicaciones o asignaciones y contratos en cualquier procedimiento de contratación de los servicios de comedor o abastecimiento de alimentos en CDMX en 2021 y para 2022 indicando nombre de la empresa con la que se contrata y el nombre de socios o accionistas así como de representante legal Indicar si han contratado con alguna empresa que tenga por socio o accionista o representante legal al C. Carlo Mauricio Ortiz Martínez Que indique el monto del contrato la vigencia y las causas por las que le fue adjudicado dicho contrato.
------------------------	--

Fecha de la Solicitud: 02/05/2022  
Fecha de Vencimiento: 05/05/2022  
Fecha de Vencimiento con Prórroga: \_\_\_\_\_

### Archivos

Serie documental:	Sistemas electrónicos y archivos físicos.
-------------------	---

Información adicional:	Se realizó búsqueda exhaustiva en el Sistema SAP así como en los archivos de esta empresa, dando como resultado que no se cuenta con adjudicaciones o asignaciones y contratos en cualquier procedimiento de contratación de los servicios de comedor o abastecimiento de alimentos en la Ciudad de México en el periodo establecido; por lo tanto, tampoco se cuenta con contratos que tengan por socio, accionista o representante legal al C. Carlo Mauricio Ortiz Martínez.
------------------------	---

Confidencial

Reservado

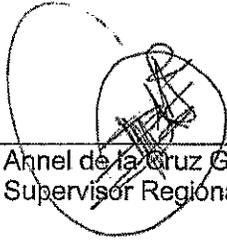
Elaboró



---

Lic. Erika Alejandra Fregoso de la Torre  
Auxiliar Especializado

Revisó



---

Lic. Annel de la Cruz Gómez  
Supervisor Regional

Autorizó



---

Lic. Iván Maldonado Rodríguez  
Jefe de Departamento de Abastecimientos  
y Obra Pública.

**REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA**

Fecha de elaboración: 13/05/2022

**Acceso a la Información**

Área	CFE GENERACION III
------	--------------------

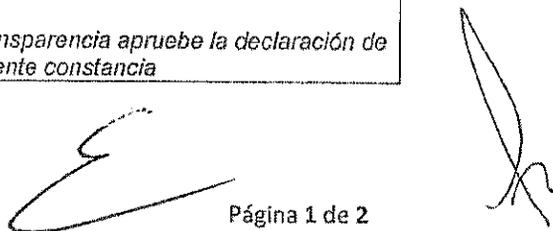
Número de folio de la solicitud y Tipo de información.	330007721000815 <i>Solicitud de Información</i> <i>RRA 1402/22</i>
--	--

Información Requerida	Requiero todas las adjudicaciones o asignaciones y contratos en cualquier procedimiento de contratación de los servicios de comedor o abastecimiento de alimentos en CDMX en 2021 y para 2022 indicando nombre de la empresa con la que se contrata y el nombre de socios o accionistas así como de representante legal Indicar si han contratado con alguna empresa que tenga por socio o accionista o representante legal al C carlo Mauricio Ortiz Martínez Que indique el monto del contrato la vigencia y las causas por las que le fue adjudicado dicho contrato”
-----------------------	---

Fecha de la Solicitud: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Vencimiento: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Vencimiento con Prórroga: \_\_\_\_\_

Serie documental:	<i>Archivo de trámite del Departamento de Abastecimientos de CFE Generación III.</i>
-------------------	--

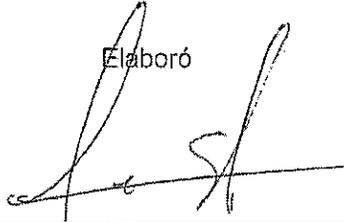
Información adicional:	<p><i>Se realizó búsqueda exhaustiva en el Archivo de Trámite del Departamento Abastecimientos de CFE Generación III, ubicado en las propias oficinas de la sede de CFE Generación III no encontrándose ningún expediente relacionado con la solicitud. Debido a ello, se procedió a realizar la búsqueda exhaustiva en el archivo de concentración de dicha área, como resultado no se localizó expediente relativo a adjudicaciones o asignaciones y contratos en cualquier procedimiento de contratación de los servicios de comedor o abastecimiento de alimentos para unidades administrativas con residencia en la Ciudad de México para los años 2021 y 2022, pues CFE Generación III conforme a la publicación del Diario Oficial de la Federación del 25 de noviembre de 2019, en “TERMINOS para la reasignación de activos y contratos para la generación a las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de la Comisión Federal de Electricidad”, no cuenta con instalaciones en dicha ciudad.</i></p> <p><i>Debido a ello, se solicita al Comité de Transparencia apruebe la declaración de inexistencia que tiene por soporte la presente constancia</i></p>
------------------------	---



Confidencial

Reservado

Elaboró



Lic. Ara Aidin Mejia Santellanes  
Enlace asistente de solicitudes de Acceso a la Información

Revisó



C.P. José Everardo Inda Gallardo  
Encargado  
Responsable de Archivo de Trámite y de  
Concentración del Departamento de  
Abastecimientos de  
CFE Generación III

Autorizó



C.P. José Everardo Inda Gallardo  
Encargado  
Responsable de Archivo de Trámite y de  
Concentración del Departamento de  
Abastecimientos de  
CFE Generación III

Esta foja y firmas corresponden al Reporte de Búsqueda Exhaustiva del número de folio de la solicitud de acceso a la información pública:- SAIP 330007721000815, RRA 21402/22

**REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA**

Fecha de elaboración: 05 de mayo de 2022

**Acceso a la Información**

Área	Ámbito de CFE Generación IV
------	-----------------------------

Número de folio de la solicitud /Tipo de información	Folio de la solicitud: 330007721000815, Recurso de Revisión: <b>RRA 1402/22</b>
--	---

Información Requerida	<p>(sic) ...</p> <p><i>Descripción de la solicitud: "Requiero todas las adjudicaciones o asignaciones y contratos en cualquier procedimiento de contratación de los servicios de comedor o abastecimiento de alimentos en CDMX en 2021 y para 2022 indicando nombre de la empresa con la que se contrata y el nombre de socios o accionistas así como de representante legal Indicar si han contratado con alguna empresa que tenga por socio o accionista o representante legal al C carlo Mauricio Ortiz Martínez Que indique el monto del contrato la vigencia y las causas por las que le fue adjudicado dicho contrato"</i></p> <p><i>Medio de Entrega: "Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"</i></p> <p><i>Del recurso de revisión RRA 1402/22 el INAI resuelve:</i></p> <p><i>MODIFICAR LA RESPUESTA, pues se advirtió que, si bien no se encontró elementos o indicios que permitieran inferir la existencia de lo peticionado en los archivos de aquellas unidades administrativas que se pronunciaron en respuesta lo cierto es que, al no cumplirse la pesquisa exhaustiva de la información requerida en la totalidad de áreas contratantes, no pudo validarse la inexistencia manifestada. Motivo por el que se instruyó a una búsqueda en las áreas faltantes.</i></p>
-----------------------	---

Información adicional:	<p>Con fundamento en los TÉRMINOS para la estricta separación legal de la Comisión Federal de Electricidad publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de enero de 2016, mediante el cual se establecen los términos de la estricta separación legal que deberá observar la CFE para realizar actividades de Generación entre otras, asimismo en los numerales 2.2.1 y 2.3.1 de los TÉRMINOS, en los que establece que, para fomentar la operación eficiente del sector eléctrico, la CFE deberá crear el número de empresas de generación que defina la Secretaría en los acuerdos de asignación de activos correspondientes de los TÉRMINOS.</p> <p>Que, con fecha 29 de marzo de 2016, se publica en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO de creación de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación IV, y que, en los artículos 2 y 5 Fracción I del acuerdo, establece que, CFE Generación IV</p>
------------------------	--

	<p>tiene por objeto generar energía eléctrica mediante cualquier tecnología en territorio nacional y que de conformidad con el artículo 1 esta Empresa Productiva Subsidiaria entró en operaciones el 1° de febrero de 2017.</p> <p>Con fecha 04 de noviembre de 2016 se publica en el Diario Oficial de la Federación los TÉRMINOS para la asignación de activos y contratos para la Generación a las empresas productivas subsidiarias y Empresas Filiales de la Comisión Federal de Electricidad cuyo objeto y alcance define las Centrales Eléctricas y demás instalaciones que la CFE deberá asignar en forma específica a cada una de las empresas de Generación a que se refiere la disposición 2.3.1 de los TESL-CFE, así como los contratos que les corresponderá administrar en forma específica a cada una de esas empresas de Generación y las Centrales Eléctricas y que para CFE Generación IV las Centrales Eléctricas corresponderán las descritas en el numeral 7 de los propios TÉRMINOS.</p> <p>Que, con fecha 25 de marzo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se modifican los Términos para la estricta separación legal de la Comisión Federal de Electricidad, publicados el 11 de enero de 2016", mismo que en su transitorio Tercero, estableció que la CFE tendría 60 días naturales a partir de la publicación de dicho Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación para presentar a la Secretaría de Energía su propuesta de reasignación de activos y contratos de generación en las EPS y EF que considere que contribuyen de mejor manera a la eficiencia de sus actividades, y que posteriormente, la Secretaría de Energía publicaría la versión definitiva en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Que, con fecha 25 de noviembre de 2019 se publican en el Diario Oficial de la Federación los TÉRMINOS para la reasignación de activos y contratos para la generación a las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de la Comisión Federal de Electricidad, en su numeral 3.4 de los propios TÉRMINOS, mediante el cual se definen las Centrales Eléctricas que deberán ser asignadas a CFE Generación IV.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, atendiendo a la característica de la petición y con base en la naturaleza y objeto de la Comisión Federal de Electricidad prevista en su artículo 5 Fracción I, y en razón de las modificaciones antes señaladas, con base en las Centrales eléctricas bajo control de CFE Generación IV, asimismo, bajo el régimen especial en materia de Adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras, previstas en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Obras y Ejecución de Obras de la CFE y sus EPS y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>De lo anterior, con base en los TÉRMINOS para la estricta separación legal de la Comisión Federal de Electricidad publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de enero de 2016, y el ACUERDO de creación de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación IV, informa que se realizó una búsqueda exhaustiva en las bases de datos del Sistema Institucionales como resultado de la búsqueda se informa que, esta CFE Generación IV no ha realizado ninguna asignación, adjudicación ni concurso en la CDMX durante dichos periodos de tiempo para servicios de comedor o abastecimiento de alimentos, por lo que no hay información alguna que proporcionar, por parte de esta CFE Generación IV ni alguno de los centros de trabajo de nuestro ámbito.</p> <p>De la misma manera, se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en el <u>Archivo de Trámite</u> ubicado en el Departamento de Obra Pública de la Sede CFE Generación IV, ante lo que se informa que, no se localizaron asignaciones, adjudicaciones ni concursos que en esta CFE Generación IV se hayan realizado en la CDMX durante dichos periodos de tiempo para servicios de comedor o abastecimiento de alimentos, por lo que no hay información alguna que</p>
--	--

<p>proporcionar, por parte de esta CFE Generación IV ni alguno de los centros de trabajo de nuestro ámbito.</p> <p>De la misma manera, se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en el <u>Archivo de Concentración</u> ubicado en la Sede CFE Generación IV, ante lo que se informa que, no se localizaron asignaciones, adjudicaciones ni concursos que en esta CFE Generación IV se hayan realizado en la CDMX durante dichos periodos de tiempo para servicios de comedor o abastecimiento de alimentos, por lo que no hay información alguna que proporcionar, por parte de esta CFE Generación IV ni alguno de los centros de trabajo de nuestro ámbito.</p> <p>En conclusión, se solicita al Comité de Transparencia declare formalmente la inexistencia de la información requerida.</p>
--

Elaboró



---

Lic. Julieta V. Méndez Garza  
Enlace Sistema Red de Archivos (SIRAR)  
CFE Generación IV

Esta foja y firmas corresponden al Reporte de Búsqueda Exhaustiva del recurso **RRA 1402/22**.

REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA

Fecha de Elaboración: 04 de mayo de 2022

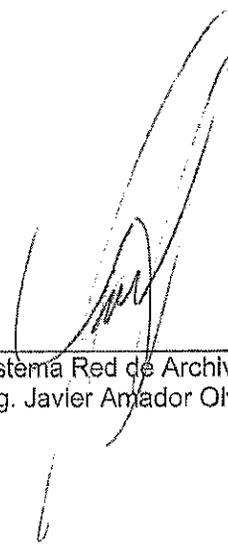
Acceso a la Información

Área	EPS CFE Generación V
Tipo de información y número de folio de la solicitud.	Recurso de Revisión RRA 1402/22 Folio de la solicitud: 330007721000815.
Información solicitada	<p><i>Descripción de la solicitud de información:</i></p> <p><i>"Todas las adjudicaciones o asignaciones y contratos en cualquier procedimiento de contratación de los servicios de comedor o abastecimiento de alimentos para las unidades administrativas con residencia en la Ciudad de México para los años dos mil veintiuno y dos mil veintidós; indicando nombre de la empresa con la que se contrata y el nombre de socios o accionistas así como de representante legal, así como que tenga por socio o accionista o representante legal al C. Carlo Mauricio Ortiz Martínez, así como el monto del contrato, la vigencia y las causas por las que le fue adjudicado dicho contrato."</i></p>
Información adicional:	<p>En cumplimiento a lo instruido por el Pleno del INAI, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos electrónicos y físicos de la EPS CFE Generación V, en el edificio ubicado en Don Manuelito # 11 Colonia Olivar de los Padres, C.P. 01780, Alcaldía Álvaro Obregón, se notifica que no se localizó la información solicitada.</p> <p>Por último, se realizó una búsqueda exhaustiva en el archivo de Concentración correspondiente a la EPS CFE Generación V, ubicado en Avenida San Rafael 211-A Colonia Santa Cecilia, C.P. 54130, Tlalnepantla, Estado de México y de igual manera se comunica que no se localizó la información requerida.</p>

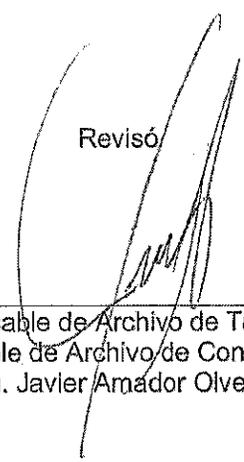
	<p>Por lo antes expuesto, se solicita al Comité de Transparencia confirme la inexistencia de la información.</p> <p>De conformidad con el Art. 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Criterio 4.1 de los Criterios en Materia de Organización y Archivos de la CFE.</p>
--	---

Elaboró

  
Enlace Solicitudes de Acceso a la Información  
Lic. Erika Torres Carmona

  
Enlace Sistema Red de Archivos (SIRAR)  
Ing. Javier Amador Olvera

Revisó

  
Responsable de Archivo de Trámite o  
Responsable de Archivo de Concentración  
Ing. Javier Amador Olvera

Autorizó

  
Mtra. Tatiana de Montserrat Madrid Sánchez  
Jefa de la Unidad de Administración  
y Recursos Humanos

Esta foja y firmas corresponden al Reporte de Búsqueda Exhaustiva del Recurso de Revisión RRA 1402/22.  
Folio de la solicitud: 330007721000815.

**REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA**

Fecha de elaboración: 06/05/2022

**Acceso a la Información**

Área	EPS CFE Generación VI
------	-----------------------

Número de folio de la solicitud y Tipo de información.	<b>RRA 1402-22 JRV</b>
--	------------------------

Información Requerida	<p>Realice una nueva búsqueda de información en todas las unidades administrativas competentes en las que no podrá ser omiso en la Dirección Corporativa de Administración, la Dirección Corporativa de Operaciones, la Oficina del Abogado General y en la Subdirección de Contratación y Servicios, así como CFE Transmisión; Distribución; Suministrador de Servicios Básicos; Telecomunicaciones e Internet para Todos, Generación I; Generación II; Generación III; Generación IV; Generación V, y Generación VI, respecto a todas las adjudicaciones o asignaciones y contratos en cualquier procedimiento de contratación de los servicios de comedor o abastecimiento de alimentos en CDMX en 2021 y para 2022 indicando nombre de la empresa con la que se contrata y el nombre de socios o accionistas así como de representante legal Indicar si han contratado con alguna empresa que tenga por socio o accionista o representante legal al C carlo Mauricio Ortiz Martínez Que indique el monto del contrato la vigencia y las causas por las que le fue adjudicado dicho contrato" (sic) e informe el resultado de su búsqueda.</p>
-----------------------	---

**Archivos**

Información adicional:	<p>Atendiendo a la característica de la petición y con base en la naturaleza y objeto de la Comisión Federal de Electricidad prevista en su artículo 5 Fracción 1, en concordancia con el ACUERDO de creación de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación VI publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de marzo de 2016, que, en los artículos 2 y 5 Fracción I del acuerdo, establece que, CFE Generación VI tiene por objeto generar energía eléctrica mediante cualquier tecnología en territorio nacional, mediante las Centrales Eléctricas que estén bajo su control.</p> <p>En razón de lo anterior, esta CFE Generación VI bajo el régimen especial en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras, previstas en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Obras y Ejecución de Obras de la CFE y sus EPS y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.</p>
------------------------	--

	<p>En cumplimiento se realizó búsqueda exhaustiva en el archivo de concentración físico y electrónico, así como en los sistemas institucionales en el ámbito de esta EPS CFE Generación VI (<b>incluyendo a todas sus áreas</b>) y como resultado no se encontró ninguna expresión documental que contenga la información requerida, por lo que se concluye que lo solicitado es <b>INEXISTENTE</b>.</p> <p>En conclusión, se solicita al Comité de transparencia declare formalmente la inexistencia de la información solicitada.</p>
--	---

**Elaboró**

LAE. Ana María de Jesús Hernández Lara  
Supervisor Regional de Métodos y  
Procedimientos CFE Generación VI

Enlace solicitudes de Acceso a la Información  
Enlace Sistema Red de Archivos (SIRAR)

**Autorizó**

LAE. Diana Paola Domínguez Cruces  
Jefa Departamento Reg. de Métodos y  
Procedimientos CFE Generación VI

Responsable de Archivo de Trámite o  
Responsable de Archivo de Concentración

Esta foja y firmas corresponden al Reporte de Búsqueda Exhaustiva de la solicitud.